

MEMORIA FINAL DEL PRÁCTICUM II

PRÁCTICUM DEL GRADO EN TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CONTENIDO:

Portada.

Índice.

1. Datos de identificación.

2. Descripción del centro de prácticas y de los servicios en los que ha participado.

3. Descripción concreta y detallada de las actividades y tareas realizadas en el centro de prácticas.

4. Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.

5. Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.

6. Valoración general de las prácticas (prácticum I y II) y sugerencias de mejora.

7. Anexos.

FORMATO:

- La memoria, que representará la dedicación del autor/a equivalente a xx horas, tendrá una **extensión máxima** de 15.000 palabras, incluyendo anexos. En cuanto al **formato**, se observarán las siguientes cuestiones:
- En la portada se destacará el título y se incluirá el autor/a, tutor/a/es, el logo de la Universidad de Valladolid, el Grado, el curso académico y los/las tutores/as (en la entidad y académicos/as) y la fecha de entrega del trabajo expresada en día, mes y año.
- En la siguiente página habrá un índice.
- El texto estará escrito en un solo tipo de letra en tamaño de 12 ppp. En los títulos de las secciones o capítulos se puede emplear un tamaño mayor. El espaciado interlineal será, como mínimo, de 1,5. Se sugiere que después de punto y aparte se use doble espacio.
- Los márgenes laterales deben ser de, al menos, 3 cm y los márgenes superiores e inferiores de, al menos, 2,5 cm.
- Las páginas deben estar numeradas en forma correlativa, excepto la página del título, en el borde inferior externo.
- Deberá evitarse que los encabezamientos de secciones o títulos queden al final de la página. Igualmente en el caso de tablas, gráficos y demás.
- La memoria puede venir impresa por ambos lados de la hoja (anverso y reverso).
- El trabajo se entregará en formato papel y en formato electrónico (archivo pdf) en el campus virtual.
- De forma obligatoria, el/la alumno/a sugerirá a los centros de prácticas la posibilidad de dejar una copia en papel.

Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Artículo 14. *Informe de seguimiento intermedio y memoria final de las prácticas del estudiante.*

1. El estudiante elaborará y hará entrega al tutor académico de la universidad una memoria final, a la conclusión de las prácticas, en los que deberán figurar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Datos personales del estudiante.
- b) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.